



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4

Res. 283/2021

Montevideo, 2 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 257/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 1° de marzo de 2021, por la cual en su Numeral 1) se dispuso dejar sin efecto, el Acto de Elección referente a la suplencia de la Subdirección del Instituto Superior de Comercio La Blanqueada elegida por la Prof. Azucena MACEDO MARIÑO;

RESULTANDO: I) que en la convocatoria efectuada el día 25/02/2021, se ofreció la suplencia de la Prof. Alicia CURBELO en la Subdirección de la Escuela Superior de Administración y Servicios - Montevideo;

II) que en el Acto de Elección de cargos que se llevó a cabo el día 27/02/2021, el cargo mencionado en el Numeral anterior, no fue elegido por lo que se encuentra vacante;

CONSIDERANDO: que a efectos de solucionar la situación de la Prof. Azucena MACEDO se estima pertinente designarla para cubrir la suplencia de la Prof. Alicia CURBELO en la Subdirección de la Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Montevideo a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Azucena MACEDO MARIÑO (C.I. 1.877.708-7) para desempeñarse como Subdirectora de la Escuela Tecnológica Superior de

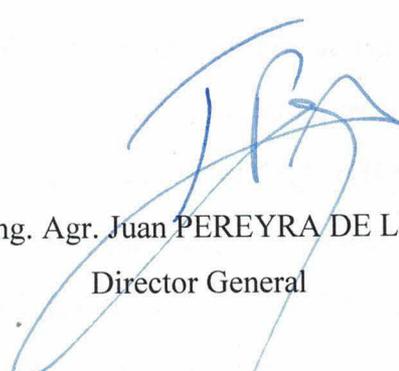
Administración y Servicios - Montevideo en suplencia de la Prof. Alicia CURBELO a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de la docente en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa, a la Inspección Regional y a la Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Montevideo. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl